

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2023/MDLM

La Molina, 15 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 0032-2023-MDLM-DFVA, presentada por la señora regidora **DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO**, ingresada como Oficio N° 19620-2023, el 12 de diciembre de 2023, mediante la cual solicita se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 072-2023/MDLM, que le otorgó licencia por los días del 22 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2024, por razones personales, así como también solicita licencia por los días 23 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 072-2023/MDLM, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Molina, acordó aprobar la Licencia solicitada por la señora regidora **DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO** por los días del 22 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2024;

Que, mediante la Carta N° 0032-2023-MDLM-DFVA, ingresada como Oficio N° 19620-2023, el 12 de diciembre de 2023, la señora regidora **DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO** solicita al Concejo Municipal se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 072-2023/MDLM, de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprobó su Licencia para los días 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2023, por motivos personales. Asimismo, solicita se apruebe su licencia por los días 22 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2024;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia del gobierno municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a temas de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos. Asimismo, el numeral 27) del artículo 9 de la referida Ley Orgánica, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, y con el voto favorable unánime de los miembros del concejo participantes;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 072-2023/MDLM, de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprobó la Licencia solicitada por la señora regidora **DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO**, en mérito a los considerandos señalados precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la LICENCIA solicitada por la señora regidora **DOLLY FABIOLA VÁSQUEZ ANGULO** para los días 23 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEBA GUERRA GARCÍA
ALCALDE